

SABADO, 20 DE OCTUBRE DE 1810.

CORTES.

**D**ia 16. Se leyó el decreto de las Cortes acordado ayer sobre la pretension de los americanos, en que se declara que los dominios españoles de ambos emisferios forman una sola monarquía, una sola nacion, una sola familia; y que los naturales originarios de los dominios europeos y ultramarinos son iguales en derechos á los de esta península, quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad y especial interés quanto crean conveniente á la felicidad de los de ultramar, como asimismo del número y forma de la representacion nacional en ámbos emisferios: declarando tambien que en todos aquellos paises ultramarinos en que se hayan experimentado algunas conmociones, habrá un general olvido de ellas desde el momento en que sea reconocida la autoridad soberana que reside en la madre patria, salvo el derecho de tercero.

Se leyó un parte del profesor Llorente sobre el buen estado de la salud pública: tambien una respuesta de la comision de justicia, proponiendo que se admitiese la fórmula de los decretos de las Cortes &c.; y se trató si se insertaría en la gazeta la correspondiente consulta del Consejo: salió negado en la votacion.

Continúa la discusion sobre la libertad de la imprenta: el pueblo la patrocina decididamente. La buena causa permanece ilesa á pesar de los émbates de la oposicion. El Sr. Presidente pone algunos reparos en el proyecto y concluye que sería muy conveniente que precediese la licencia á la impresion, como hasta aquí se ha practicado: contraréstale Gallego, diputado de Zamora; desvanece sus objeciones; y convence su racionio.

Prueba el Sr. Morales que viene del cielo la facultad

de expresar los pensamientos, sea con el auxilio de la palabra, sea con la invencion de caracteres pe maner, así que, privar al hombre de tan preciosa prerogativa, sería usurparle tiránicamente un don que el mismo Dios le otorgó; sería confundirle con los brutos &c. Confirme su proposicion con razones y con hechos que deben afianzarle el triunfo.

El Sr. Perez de Castro sigue otro rumbo no ménos seguro. La opinion del pueblo (dice) es la que se debe consultar para no errar. ¿Y cómo conoceremos la opinion general si se niega la libertad de la imprenta? Además, la Nacion es nuestro comitente, nosotros sus apoderados: en ella como principal reside la facultad de exponer sus pensamientos, de rectificar nuestras ideas, de dirigirnos, en una palabra, de manifestar su voluntad á los procuradores que la representan. ¿No sería escandaloso, oponer-nos á las facultades que nos ha delegado la Nacion? Concédase, pues que así lo quiere, la libertad de la imprenta, y por ella sepamos lo que piensa de nosotros.

Oliveros hace ver que los tiranos tienen siempre declarada la guerra á las ideas liberales, á la propagacion de la verdad; y de consiguiente á la libertad de la imprenta: que desde el punto en que esta se prohibió en Francia, cargó sobre sus habitantes la plaga de males que hoy la afi-gen; á saber, los crasos errores en materia de religion, profunda ignorancia, vergonzosa esclavitud, humillante sumision á los bárbaros caprichos de su amo: privados de hablar, privados de pensar.... hombres en la apariencia, brutos en las acciones! ¿Y á vista de esto, dudaremos un punto de los males que evita, y de los incomparables bienes que nos grangea la libertad de la imprenta?

A pesar de esto se opone el diputado de la Junta de Sevilla (no del pueblo.) el Sr. Morales Gallego; la libertad de la imprenta es para él un crimen, es *antisocial*, *antipolítica*, *antipatriótica*: tales fueron sus expresiones. El pueblo al oirlas estuvo á pique de perder su moderacion, lo que produjo quejas de parte de algunos Señores diputa-

dos. En este momento el social, el político, el patriota Argüelles con su elocuencia, con la fuerza irresistible de la razón, y con la velocidad de un rayo le rebatió completamente.

Dia 17. Se presentaron quatro proyectos pertenecientes á milicia, y se pasaron á la comision de Guerra.

Sigue la discusion sobre la libertad de la imprenta. Contra ella peroraron los Señores Creux, y Llaneras. Al primero contestó el Sr. Muñoz Torrero, presentando la cuestión baxo un punto de vista diferente, y subiendo al origen de ella, esto es, demostrando el derecho que tiene la Nacion de velar sobre las opiniones y conductas de sus representantes y todos los agentes públicos sometiéndolos á su exámen y censura. El extracto de este excelente discurso, digno de ser leído por todo español amante de su patria, se dará en otro Conciso.

Hablaron tambien en favor de ella los Señores Leiva, Rodrigo, y Oliveros. Manifestaron por escrito su dictámen para que se conceda la libertad de la imprenta los diputados García Quintana, y Llano.

### AL CONCISO.

Habiendo el ministro Provincial de la Regular Observancia de S. Francisco reclamado del General Mendizabal la persona de un religioso de su Orden que se habia aplicado á las armas, contesta el General á su solicitud en los términos siguientes. =Decreto =Badajoz 2 de octubre de 1810. Se conoce que el P. Provincial ha olvidado lo que el Cardenal Ximenez de Cisneros, hijo de su Orden, executó quando mandando el ejército, tomó á Oan con tanta gloria de España, miliando baxo su mando muchos frayles de su religion. Si entónces aquel Emo., no tratándose de otra cosa que de borrar el alcoran de aquella ciudad y substituir el evangelio, hizo á sus hermanos de la Orden tomar las armas ¿qué no haría ahora que está para perecer la religion de nuestros padres y nuestra madre patria? Tome las lecciones de aquel héroe el actual Provincial; man-

deme una lista de todos sus súbditos jóvenes que sean capaces de tomar las armas : inclúyase tambien S. R. a. está en edad para ello, y todos á una á libertar la religion y patria! ¿ Qué será de los Seráficos, si se pierden la segunda, como ya habrá llegado á su noticia por los decretos expedidos contra ellos por el usurpador en los pueblos que domina? Y pues á nadie interesa mas que á este Rmo. el salvar la patria, para que se quede M. Provincial de su religion, inflame á todos sus frayles para que sean agentes de esta grande obra, destierre la apatía en que le veo sepultado por este memorial, y así á S. Rma. como á sus frayles no se les oiga mas voz que guerra al tirano, salvacion de la religion, patria y nuestro amado Fernando VII. = Gabriel de Mendizabal.

*Cádiz 19. El día 5 tenia el lord Wellington su quartel general en Alcobaza : despues ha hecho todavia una sábia retirada, y lo ha puesto en Torresvedras, ocupando tales posiciones que Massena tendrá que arriesgar muchísimo para conseguir la mas pequeña ventaja.*

*1000 ingleses de refuerzo han llegado á Lisboa; y se anuncia la partida de 1000 españoles del ejército de la izquierda, con direccion ácia el Tajo para llamar la atencion del enemigo.*

*En la accion del 27 perdieron los ingleses 630 hombres, y los generales Foint que quedó herido, y Graindorge que murió de resultas de sus heridas : los portugueses tuvieron 620 hombres de pérdida.*

*El ejército de Massena no tiene libres todas las comunicaciones con Castilla. D. Julian Sanchez, Taboada, y Silveira le incomodan por sus flancos y espalda.*

**AVISO.** El 22 termina la suscripcion del segundo mes. El Conciso jamás contraerá obligaciones que no pueda cumplir. El estado actual de las imprentas no permite cumplir con los suscriptores : así que, miéntras no varien las circunstancias, no se admiten suscripciones. Se han reimpresso los números que faltaban ; y se encontrarán colecciones en casa de Font calle de S. Francisco.

# CONCISIN MENOR.



¡Papá, papá... Traigo una buena noticia, gorda y segura.—  
Vamos; díla; ¿cuál es? Acaba; pronto ¿qué hay de nuevo?—  
Vengo de la Isla. Las Cortes han decretado la libertad de  
la imprenta. Solo 32 votos, si no me engaño, hubo en contra.—  
Mucho me alegro: jamás dudé de tal resolución: era  
ofender á tan augusto Congreso sospechar otra cosa. Pero, dí-  
me, ¿qué sabes tú si esta noticia es buena ó mala?—  
¡Toma! pues si todos suspiraban por ella! Pero dígame  
n. papá! ¿qué cosa es la libertad de la imprenta?—  
Es la facultad que recobra todo individuo de la sociedad de  
imprimir sin permiso de otro, y libremente sus opiniones y  
pensamientos.—  
¿Qué recobra?... ¿Pues qué se la habian quitado?—  
Sí, hijo; los gobiernos tiránicos dexan á sus pueblos las  
menos facultades que pueden, el mismo don de la palabra es-  
tá coartado, donde dominan déspotas.—  
¿Y dónde es eso, papá?—  
Casi en todas partes, excepto en Inglaterra y en los Es-  
tados Unidos.—  
¿Con que tambien prohiben hablar?... Pero á bien que  
aquí ya podremos escribir como nos diere la gana, ¿no es  
verdad, papá?—  
Cierto; pero con su cuenta y razon: todas las cosas tie-  
nen sus límites.—  
¿Cómo? ¿Cómo es eso, papá? No lo entiendo bien.—  
En materias políticas no habrá restricciones; pero sí en  
puntos difamatorios y en los de religion.—  
Pues yo por mí no creo que se meta nadie á hablar con-  
tra nuestra santa religion.—  
Soy de tu parecer; pero no faltará quien dé contra los  
abusos introducidos en la disciplina y en las prácticas y ce-  
remonias, &c. sin atazar el dogma ni la esencia de la reli-  
gion.—  
¿Qué quiere decir eso, papá? explíquemelo vm.—  
Estas son cosas que tú no puedes entender por ahora.—  
¡Qué lástima! ¡Me gusta á mí tanto el saber!... Y diga-

me vmd., papá ; porqué se han opuesto á esta libertad á nos individuos del augusto Congreso? —

Sin duda porque así lo creían útil y conveniente. Tábese hijo, que no todos los hombres tenemos él mismo modo de pensar; — tampoco dudes que todos los Representantes de la Nacion tienen un mismo objeto, á saber: el bien y felicidad de la Patria; pero pueden caminar á este punto por diferentes medios, y equivocarse en ellos. Los hombres estamos expuestos á preocupaciones, á errores, á equivocaciones &c.; y en un corazon recto, en una alma justa cabe un error, una preocupación, una ignorancia. —

¿Con qué los que votaron en contra no han hecho mal? —

Si, como no es de dudarse, no han obrado contra su conciencia; si há expuesto francamente su opinion creyendo que con ella procedían á formar la felicidad de la patria, seguramente que no han hecho mal, ni desmerecen nada á los ojos del pueblo que representan. —

¡Quánto me alegro! Porque yo pensé .... —

No eres tú solo el que.... pero la edad, el estudio, la razon y la experiencia te irán haciendo mas cuerdo, y te acostumbrarás á no juzgar ligeramente. —

Dígame vm., papá, ¿quándo viene mi hermano de América? —

No tardará. Anda, anda: echa á correr: vuélvete á la Isla; abre bien el oido: ve apuntando las sesiones: remítémelas, y quando haya buenas noticias tráelas tú mismo. ¿Por qué lloras? —

Me han dicho que vm. se casa. ¿Se casará vm., papá? —

Anda, anda, picaruelo: déxate ahora de.... ¡Estos muchachos son traviesos!....

Al fin, los votos de la nacion se cumplieron: la libertad de la imprenta está decretada: semejante resolucion presenta al mundo entero que todos los españoles del dia han llegado á conocer sus verdaderos intereses, y que desean con ansia valerse de todos los medios que conduzcan á la consecucion del grande objeto en que se ocupan. No faltaba quien dudase todavía que nuestros dignos Representantes se atrevieran á resolverse á semejante medida; pero ¡quán poco conoce las Córtes del dia el que aun desconfiara! Se acabó de rasgar todo el velo; ¡Y oxalá hubiese sido ántes! ¡Gloria inmortal á los Representantes de la nacion española!